

# Reglamento de la promoción de Banco Promerica República Dominicana: "Ahorra tu doble y gana"



## 1. Objetivo general

Con este reglamento presentamos la promoción llamada "Ahorra tu doble y gana" para conocimiento de todos los relacionados a nuestra Institución. Este se encontrará disponible para consulta a través de nuestra página web [www.promerica.com.do](http://www.promerica.com.do)

## 2. Objetivos específicos

Promover y dinamizar el ahorro a largo plazo de nuestros clientes y captar nuevos ahorrantes.

## 3. Período - Duración

La promoción estará vigente desde el miércoles 1ero de diciembre de 2021 al lunes 10 de enero 2022 (inclusive) y será promovida a través de medios digitales.

## 4. Participantes

Participarán en la promoción, sujeto a las restricciones o condiciones de participación que establece el presente reglamento, todas las personas mayores de edad, residentes en República Dominicana que abran una cuenta de ahorros en Banco Promerica por RD\$500.00 o US\$100.00 en adelante y clientes que en cuentas de ahorros activas incrementen su saldo en RD\$500.00 o su equivalente en Dólares Estadounidenses (US\$).

Cuentas aperturadas vía Onboarding Digital acumulan el doble de boletos.

Si un cliente posee más de una cuenta de ahorro, se generarán boletos independientes por cada una de ellas.

## 5. Exclusiones

- Quedan excluidos del concurso todos los miembros de la Junta Directiva, funcionarios, ejecutivos y empleados de Banco Promerica, así como los familiares vinculados, según registros oficiales de Banco Promerica República Dominicana. También quedan excluidos empleados y vinculados a la, agencia de relaciones públicas AF Comunicaciones y agencia *Grupo Los Angeles 2ª* y personas jurídicas (empresas y sociedades).
- Los premios no son transferibles a terceros y no se permite ninguna sustitución.
- No aplican para la presente promoción los incrementos de balances promedio producto de desembolsos de préstamos y/o cancelación de certificados de ahorro.

## 6. Premios

En la promoción se sortearán nueve (9) premios, consistentes en:

- Cuatro (4) premios cada dos semanas de Diez Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) para cuatro (4) ganadores; y

- Un (1) premio final de Cien Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$100,000.00) para un (1) solo ganador.
- El pago de los impuestos por concepto de premios (25%), serán pagados por Banco Promerica a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

#### Detalle de los sorteos:

##### *Fechas premios cada dos semanas:*

- Miércoles 15 de diciembre de 2021, cuatro (4) premios para cuatro (4) ganadores.
- Miércoles 29 de diciembre de 2021, cuatro (4) premios para cuatro (4) ganadores.

##### *Fecha premio final:*

- Lunes 10 de enero de 2022, un (1) gran premio para un (1) ganador.

## **7. Mecánica del Concurso**

Acumulación de boletos electrónicos por apertura o incremento de saldo en cuentas de ahorro de Banco Promerica, según lo establecido previamente en el acápite No. 4 del presente reglamento.

Los sorteos se realizarán de manera aleatoria por medio de un sistema electrónico que contendrá todos los boletos generados durante el período de la promoción.

## **8. Elección del Ganador**

Para el sorteo se elegirá a todos los clientes que apliquen según los parámetros establecidos en las presentes bases, cuyos números de boletos electrónicos generados serán ingresados en un sistema de tómbola electrónica para realizar la selección aleatoriamente del cliente ganador. Dicho sorteo se realizará en presencia de las autoridades bancarias, así como también de un notario público que certifique la transparencia del proceso. Por cada ganador se elegirá un segundo como reserva, para el supuesto que sea imposible contactar con el agraciado, si el boleto ganador no cumple con los requisitos establecidos en estas bases o que se renuncie expresamente al premio se tomará en cuenta el boleto reserva.

El sorteo será realizado en las instalaciones de nuestras oficinas en el Edificio Promerica ubicado en la Autopista Duarte km 11.5, sector Tierra Llana, Santo Domingo, República Dominicana.

## **9. Comunicación de ganadores**

Una vez validado que el ganador cumpla con las condiciones del sorteo será contactado vía telefónica a los números que estén registrados en la base de datos de clientes del Banco, por un ejecutivo de Banco Promerica y en caso de no contactarle se le notificará por correo electrónico, desde una dirección segura de la institución el mismo día del sorteo.

En caso de no poder contactarle en un periodo de dos (2) días laborables, el ganador original pierde el derecho a reclamar el premio, por lo que se procederá a entregar el premio al ganador reserva. El participante que no cumplan todos los requisitos que se indican en la base de la promoción no tendrá derecho alguno de reclamar el premio. El ganador será publicado en página web [www.promerica.com.do](http://www.promerica.com.do), Redes Sociales (Facebook, Twitter e Instagram), correo electrónico e información en las sucursales de Banco Promerica República Dominicana, donde se informará el nombre de los agraciados con los últimos cuatros número de su cédula de identidad.

## **10. Entrega de Premios**

Estos premios semanales de RD\$10,000.00 y el premio final de RD\$25,000.00 serán aplicados en la cuenta de ahorro del cliente que resulte ganador.

## **11. Limitación de Responsabilidad**

Banco Promerica podrá suspender temporalmente para su posterior realización el sorteo señalado en este reglamento, cuando por razones de fuerza mayor, tales como huelgas, huracanes, terremotos, actos del gobierno, emergencia, calamidad pública, dentro del territorio nacional, así como cualquier causa que hagan imposible la realización o terminación de la presente promoción. En ese orden, Banco Promerica establece que realizará el sorteo, tan pronto las causas que ocasionaron su interrupción hayan cesado y tan pronto las condiciones administrativas necesarias se encuentren disponibles. Cualquier modificación realizada a las bases de este concurso, será debidamente notificada vía escrita a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 009.2011.

Los ganadores, en virtud de su participación en el presente sorteo, autorizan a Banco Promerica a difundir en medios digitales su información, para fines publicitarios relacionados con esta promoción, sin derecho a compensación alguna, durante noventa (90) días a partir de la fecha en las que se hayan efectuado los sorteos.

Los clientes, al momento de participar, aceptan los términos y reglas oficiales consignadas como las bases de la promoción, y declaran y reconocen que las leyes de la República Dominicana la rigen.

---

NO HAY NADA MAS ESCRITO BAJO ESTA LINEA